2018

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) 2017



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
Ejercicio 2017

(SL 15/2018)

SEVILLA, NOVIEMBRE 2020

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bailén (Jaén) 2017

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2020, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), correspondiente al ejercicio 2017.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL 3

3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 3

4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA 4

5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD 7

5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades 7

5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades 10

6. RECOMENDACIONES 10

7. APÉNDICES 12

7.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General 12

7.2. Control Interno 14

7.3. Personal 14

7.4. Deudas 16

7.4.1. Deudas con acreedores ordinarios y otras deudas 16

7.4.2. Deudas con entidades de crédito 17

7.4.3. Deudas con Administraciones Públicas 19

7.5. Tesorería 19

7.6. Remanente de tesorería 21

7.7. Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto 23

8. ANEXOS. Estados Financieros 24

8.1. Liquidación del presupuesto 2017 24

8.2. Balance de Situación 25

8.3. Remanente de tesorería 26

8.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial 27

8.5. Resultado presupuestario 2017 28

8.6. Estado de Flujos de Efectivo 29

8.7. Estado de Cambio en el Patrimonio Neto 30

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

ABREVIATURAS

Art.	Artículo
BEP	Bases de Ejecución Presupuestaria
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
DA	Disposición Adicional
IMNCAL	Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
IRPF	Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptación realizada para España
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SEC	Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad
TREBEP	Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLRHL	RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 7/1985, de 27 de abril

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

1. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2018 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del ayuntamiento de Bailén".

 La fiscalización se ha diseñado para efectuar una auditoría financiera y una auditoría de cumplimiento de legalidad.

2. En el aspecto financiero, el trabajo de revisión limitada ha tenido por objeto emitir unas conclusiones relativas a las distintas áreas en las que se ha estructurado el objetivo de la fiscalización, así como realizar recomendaciones.

 La revisión del cumplimiento de legalidad ha consistido en verificar, mediante pruebas selectivas y la aplicación de los procedimientos de auditoría que se han estimado necesarios, el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación a la entidad fiscalizada, para emitir una opinión de auditoría en términos de seguridad razonable.

3. El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Bailén.

4. El ámbito objetivo (materia fiscalizada) se ha centrado en las siguientes áreas:

 - Estructura organizativa y entidades dependientes
 - El Presupuesto General, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General
 - Las modificaciones presupuestarias
 - Control interno
 - Personal
 - Gastos
 - Ingresos
 - Deuda con acreedores ordinarios
 - Endeudamiento financiero
 - Deuda con Administraciones Públicas
 - Tesorería
 - Remanente de tesorería
 - Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto

5. El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2017, si bien los procedimientos de auditoría y comprobaciones se han aplicado sobre ejercicios anteriores, si ha resultado necesario para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

6. El municipio de Bailén se encuentra situado en la provincia de Jaén y cuenta con una población estimada, según datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2017, de 17.924 habitantes.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

7. La corporación municipal en 2017 está formada por el Alcalde y 16 Concejales. La Junta de Gobierno local está integrada, además de por el Alcalde, por 5 Concejales.

El puesto de secretario municipal estuvo ocupado con carácter accidental desde el 5 de mayo de 2016, si bien desde el 13 de septiembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 lo ocupó un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y actualmente está ocupado mediante un nombramiento interino por un funcionario municipal. El puesto de interventor municipal está cubierto con carácter accidental desde el 25 de abril de 2005. El tesorero municipal tiene carácter accidental desde el 23 de junio de 2007.

Las funciones públicas que desempeñan los titulares de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería son esenciales para el buen funcionamiento de una administración y el correcto manejo de los fondos públicos, por lo que deben estar ocupados por funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Estos puestos pueden cubrirse con interinidades y nombramientos accidentales, pero estas situaciones no deben mantenerse por largos periodos de tiempo, como ocurre en este Ayuntamiento, y convocarlos para cubrilos con carácter definitivo.

8. En el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento gestiona los servicios municipales de la forma que se recoge en el cuadro nº 1.

GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado Público	Directa Ayuntamiento	-
Cementerio	Directa Ayuntamiento	-
Recogida Residuos	Indirecta	Diputación Provincial
Limpieza Viaria	Directa Ayuntamiento	-
Abastecimiento Agua Potable	Indirecta	Diputación Provincial
Alcantarillado	Indirecta	Diputación Provincial
Acceso Núcleo Población	Directa Ayuntamiento	-
Pavimentación Vías Públicas	Directa Ayuntamiento	-
Control Alimentos	Directa Ayuntamiento	-
Parque Público	Directa Ayuntamiento	-
Biblioteca Pública	Directa Ayuntamiento	-
Mercado	Directa Ayuntamiento	-
Tratamiento Residuos	Indirecta	Diputación Provincial
Protección Civil	Directa Ayuntamiento	-
Prestación Servicios Sociales	Indirecta	Diputación Provincial
Instalaciones Deportivas	Directa Ayuntamiento	-

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 1**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

9. Los entes dependientes del Ayuntamiento se recogen en el cuadro nº 2.

ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

Entes Dependientes	% de participación
OAL Centro Especial de Empleo Integra de Bailén	100%
Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén	100%

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 2**

2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

10. Las responsabilidades de los diferentes órganos municipales en relación con la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCAL) y en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se resumen a continuación:

- La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local (art. 191.3 TRLRHL).

- El Pleno de la Corporación es el competente para aprobar la Cuenta General del ejercicio. Dicha aprobación no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas (art. 212 TRLRHL y regla 49 de la IMNCAL).

- La Intervención del Ayuntamiento debe informar la liquidación del presupuesto y formar la Cuenta General. Asimismo, le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos. También asume la fiscalización de los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico y los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven (arts. 191.3, 204.1, 212 y 214 TRLRHL).

- A la Tesorería del Ayuntamiento le corresponde la recaudación de los derechos y el pago de las obligaciones (art. 196.1 TRLRHL).

- La Entidad debe rendir la Cuenta General de cada ejercicio a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico que se refiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

11. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas es expresar unas conclusiones en la revisión financiera en términos de seguridad limitada, sobre los aspectos y elementos de carácter financiero descritos en el alcance. En la revisión del cumplimiento de la legalidad la responsabilidad es obtener una seguridad razonable para expresar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

12. El trabajo de fiscalización se ha realizado en colaboración con la firma auditora KPMG Auditores, S.L., mediante contrato formalizado con fecha 5 de septiembre de 2018.

13. Los trabajos se han llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del Sector Público", ISSAI-ES 200 "Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera", ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento", ISSAI-ES 4000 "Directrices para la fiscalización de cumplimiento", ISSAI-ES1000, "Directriz de auditoría financiera" y las Guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX) aplicables.

Dichas normas exigen que la CCA cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad limitada respecto de la situación financiera del ayuntamiento y una seguridad razonable de que la entidad fiscalizada cumple con el marco normativo vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la revisión financiera y el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho incumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de la revisión financiera y la opinión en la fiscalización del cumplimiento de legalidad sobre los aspectos significativos conforme al marco normativo que le resulta de aplicación.

14. Los trabajos de campo finalizaron el 18 de octubre de 2019.

4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, se formulan las siguientes conclusiones sobre la revisión de los aspectos y elementos de los estados contables del Ayuntamiento.

15. No hay concordancia entre los datos registrados en el inmovilizado material del Balance cuyo valor neto contable asciende a 72.209.132,83 euros, incluido en la Cuenta General 2017, y el inventario de bienes, cuya última rectificación fue aprobada por el Pleno en sesión del 28 de octubre de 2016, por importe de 175.451.496,83 euros. Asimismo, el Ayuntamiento no tiene una valoración unitaria de los bienes del inventario municipal. Las diferencias entre el Balance del Ayuntamiento y la rectificación aprobada se reflejan en el cuadro nº 3.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

BALANCE E INVENTARIO MUNICIPAL

Concepto	Balance EJ.2017 (coste)	Concepto	Inventario Municipal 28/10/2016
II) Inmovilizado material	78.347.445,01	I. Inmuebles	168.141.423,86
Terrenos	34.377.635,07	II. Derechos Reales	997,68
Construcciones	26.203.366,32	III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	53.938,43
Infraestructuras	1.672.787,41	IV. Valores mobiliarios	73,45
Otro inmovilizado	6.912.032,47	V. Vehículos	745.244,55
Inmovilizado material en curso y anticipos	9.181.623,74	VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	1.692.569,83
		IX Bienes y derechos revertibles	4.817.249,03
TOTAL	**78.347.445,01**		**175.451.496,83**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 3**

16. La Entidad no ha dotado contablemente el gasto que supone el incremento de 286.812,86 euros experimentado en el ejercicio 2017 en los importes a cobrar de dificil realización, lo que se traduce en una diferencia entre el saldo de dudoso cobro al cierre del ejercicio del Balance y el reflejado en el Remanente de Tesorería por la citada cuantía.

17. El préstamo otorgado por la Diputación Provincial de Jaén en concepto de "fondo de cooperación" por importe de 90.799,19 euros, el Ayuntamiento lo registró por error en la cuenta "deudas con entidades de crédito" **(§ A13 y A18)**.

18. Los procesos judiciales de los que se tiene conocimiento, en los que es parte el Ayuntamiento, son los siguientes:

- Peninsular de Contratas. Con fecha 4 de octubre de 2018, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, condenó al Ayuntamiento a efectuar el pago de 171.271,20 euros en concepto de liquidación de las certificaciones de obras y de 9.002,96 euros en concepto de intereses.

- Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. por la reclamación del abono de facturas por los servicios prestados de limpieza viaria desde el 2004 al 2010.

 Por sentencia del 30 de diciembre de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se condena al Ayuntamiento a pagar 2.207.818 euros en concepto de facturas impagadas por los servicios prestados entre el 2004 y 2008 y 234.932 euros en concepto de intereses. Con fecha 30 de diciembre de 2015 se hace frente a la totalidad del pago. Posteriormente mediante el auto de 8 de febrero de 2018, el Ayuntamiento es condenado a pagar los intereses generados desde 2008 hasta la fecha efectiva del pago, un total de 1.098.573,61 euros. Con fecha 4 de junio de 2018 se hace frente al pago.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

Las reclamaciones por los servicios prestados entre el 2008 y 2010 ascienden a 2.873.276 euros en concepto de facturas impagadas y 1.911.161 euros en concepto de intereses. A fecha de emisión del informe se encuentra pendiente de resolución.

- Demanda de un empleado municipal por la reclamación de horas extraordinarias por importe de 12.000 euros.

- Reclamación por impugnación de acuerdo sobre indemnización de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de 6.189,84 euros.

- Hogarsur (concesionaria del parking): La Sociedad se encuentra en proceso de liquidación, habiéndose personado el Ayuntamiento en el mismo. Hay incertidumbre sobre las posibles consecuencias del resultado del proceso de disolución, ya que la sociedad tiene hipotecados los derechos de la concesión del parking, pudiéndose quedar el banco con los mismos. El canon que cobra el Ayuntamiento es de 1.500 euros al año y la cuota de 2017 ya estaba abonada.

19. No se ha recibido respuesta a la solicitud de información enviada al Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, encargado de la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento, por lo que pudieran existir otros litigios en curso de los que no se disponga de información.

20. El detalle de los importes pendientes de pago por sentencias judiciales contra el Ayuntamiento, se recoge en el cuadro nº 4.

RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CON FALLO

Año	Procedimiento	Objeto	Tercero	Importe	Pasivos registrados	Pendientes registro
2017	Reclamación de cantidad Peninsular de Contratas	Impago de certificaciones	Peninsular de Contratas	180.274,16	6.286,86	173.987,30
2010	Reclamación de CESPA, S.A.	Impago de facturas de los servicios prestados entre los años 2008 y 2010	CESPA, S.A.	4.784.436,80	2.356.251,80	2.428.184,00
2008	Reclamación de CESPA, S.A.	Intereses correspondientes a las facturas impagadas entre los años 2004 y 2008	CESPA, S.A.	1.098.573,61	-	1.098.573,61
2011	Reclamación empleado municipal	Reclamación horas extraordinarias desde el año 2011 por empleado municipal.	Empleado municipal	12.000,00	-	12.000,00
2011	Impugnación acuerdo sobre indemnización de Agencia de Medio Ambiente y Agua Andalucía	Impugnación acuerdo sobre indemnización de Agencia de Medio Ambiente y Agua Andalucía.	Agencia de Medio Ambiente y Agua Andalucía	6.189,84	-	6.189,84
				6.081.474,41	**2.362.538,66**	**3.718.934,75**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 4**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

Del análisis de los procedimientos judiciales se desprende que el Ayuntamiento tiene pendiente de registro en contabilidad pasivos por importe de 3.718.934,75 euros.

Por lo tanto, las deudas del pasivo del balance se encuentran infravaloradas en dicho importe al cierre del ejercicio 2017. Dicho ajuste disminuiría el resultado económico patrimonial del ejercicio. 1.272.560,61 euros en "otras deudas", por corresponder a sentencias firmes, y 2.446.373,87 euros en "Provisión por responsabilidades".

21. Se ha constatado una diferencia por importe de 38.671,64 euros entre el saldo pendiente de pago a la Diputación Provincial de Jaén registrado por el Ayuntamiento y el saldo confirmado por la misma, correspondiente a recogida de resíduos sólidos urbanos del mes de diciembre de 2017.

22. Del saldo de tesorería que asciende a 53.784,52 euros, 49.347,85 euros, no se corresponden con la existencia real de efectivo **(§ A23)**.

5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

23. El presupuesto del ejercicio 2017 se aprobó definitivamente por el Pleno municipal en sesión celebrada el 30 de mayo de 2017, por lo que se incumplió lo dispuesto en el artículo 169.2 del TRLRHL, que fija como fecha límite para tal aprobación el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. Su entrada en vigor se produjo el 28 de junio de 2017, una vez que fue publicado en el BOP; hasta dicha fecha, estuvo prorrogado el presupuesto del ejercicio 2016.

24. La liquidación del presupuesto se aprobó mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2018, por lo que se incumplió lo dispuesto en el artículo 193.5 del TRLRHL.

25. En cuanto a la rendición de la Cuenta General, ésta fue rendida con fecha 27 de noviembre de 2018, incumpliendo de este modo lo establecido en el artículo 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía que fija el 1 de noviembre del ejercicio posterior, como plazo máximo para la rendición de la Cuenta General.

26. La entidad publicó la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) el 28 de junio de 2017 (BOP Jaén Nº 122), que no cumple con los requisitos mínimos previstos en el art. 74 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), al no especificar la forma de provisión de los puestos de trabajo.

27. Las plazas de la plantilla orgánica, publicada junto con el resumen de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén en el BOP de Jaén nº 122, coinciden con el número de puestos de la RPT. La plantilla y el total de efectivos del ejercicio 2017 se recogen en el cuadro nº 5:

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE EFECTIVOS

Concepto	Plantilla	Efectivos
FUNCIONARIOS	**78**	**58**
LABORAL	**103**	**124**
Laboral fijo	66	45
Laboral Indefinido	37	38
Laboral temporal	-	41
EVENTUAL	**2**	**2**
TOTAL	**183**	**184**

Fuente: Plantilla BOP 28/6/2017 y relación de efectivos **Cuadro nº 5**

28. Se ha constatado que 4 de los 45 trabajadores laborales fijos han adquirido tal condición sin que se tenga constancia de la publicación de la convocatoria del proceso selectivo correspondiente.

29. De los 38 trabajadores laborales indefinidos no fijos que había en el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, 37 provienen de la empresa CESPA, S.A. que fueron incorporados mediante acuerdo adoptado por el Pleno el 14 de febrero de 2011, sin proceso selectivo previo alguno y 1 adquirió la condición de indefinido mediante sentencia judicial de 17 de marzo de 2017.

Estos 38 trabajadores han accedido al Ayuntamiento incumpliendo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad previstos en el art. 55 del TREBEP y en los arts. 91 y 103 de la LRBRL.

Por consiguiente, y en relación con estas plazas, el Ayuntamiento debe proceder a cubrirlas adecuadamente conforme a los procedimientos establecidos en la legislación de función pública y con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En caso contrario, debe proceder a la amortización de tales plazas y a la extinción de los contratos, adecuándose a lo establecido en la legislación laboral.

Además, se debe tener en cuenta que tras la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, los órganos competentes en materia de personal son responsables de que los contratos de trabajo del personal laboral cumplan con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad y, a su vez, tales órganos no podrán atribuir la condición de indefinido no fijo a personal con contrato de trabajo temporal, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial (DA 34ª).

30. No queda acreditada la situación de excepcionalidad de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE 2017), pese a lo cual se ha procedido a la contratación de los 41 laborales temporales. La contratación de estos trabajadores no ha sido expresamente autorizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, lo que supone un incumplimiento del art. 19.dos de esta disposición normativa.

31. La Corporación no tiene aprobados unos criterios objetivos para la retribución del complemento de productividad, que ha ascendido en el ejercicio 2017 a un importe total de 37.598,07 euros, destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

con el que el funcionario desempeña su trabajo, lo que supone un incumplimiento del art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

32. La Entidad Local no ha remitido a la Delegación del Gobierno una copia o, en su caso, extracto comprensivo de la aprobación del Acuerdo y Convenio de regulación de las condiciones económicas del personal, tal y como prescribe el artículo 56 de la LRBRL.

33. El Ayuntamiento no cumple con la normativa sobre transparencia contenida en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En concreto no informa en su Página web sobre determinados aspectos, como la planificación y evaluación, así como determinados aspectos de relevancia jurídica, procedimientos, cartas de servicio, participación ciudadana e información económica, financiera y presupuestaria.

Asi mismo, en la información institucional y administrativa, no publican nada relacionado con el personal como RPT, acuerdos/convenios y procesos de selección de personal.

El acceso al Portal de transparencia se efectúa a través de la Página web del Ayuntamiento, www.ayto-bailen.com/servicios/tramitesonline. Este Portal presenta la estructura que determina la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia de Andalucía, pero no incluye ninguna información.

34. Del análisis de los informes trimestrales del ejercicio 2017, se deduce que el Ayuntamiento ha realizado pagos por importe de 368.790,90 euros (15% del total de pagos realizados) fuera del periodo legal de pagos. El período medio de pago del tercer trimestre se sitúa en 35,01 días y el del cuarto trimestre en 30,93 días, incumpliendo por tanto el periodo de pago de 30 días establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

35. La Corporación tiene implantado el registro contable de facturas de acuerdo con lo estipulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Publico. No obstante, no tiene documentadas las instrucciones y procedimientos para el registro de las mismas.

36. El Ayuntamiento incumple lo estipulado en el artículo 187 del TRLRHL y en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al no disponer de un plan de disposición de fondos aprobado para el 2017.

37. El Ayuntamiento incumple lo estipulado en la regla 27 de la IMNCAL, al realizar de manera manual el seguimiento y control contable de los gastos con financiación afectada del remanente de tesorería.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

38. No se han elaborado por la intervención los informes que con carácter independiente se deberían incorporar a los previstos en la fase de realización de modificaciones presupuestarias (créditos extraordinarios y suplementos), incumpliendo el artículo 16.1 del Real Decreto 1463/2017, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

39. Se produce un incumplimiento del artículo 50 de la LRHL, al haber formalizado el Ayuntamiento un préstamo a largo plazo por un importe total de 3.511.564,44 euros y tener prorrogado el presupuesto del año 2016.

40. Se ha comprobado que 6 proveedores han presentado facturas en el ejercicio 2017 cuyo importe acumulado supera los 18.000 euros, con objetos y prestaciones que guardan similitud.

En tales casos, se tendrían que haber licitado los correspondientes contratos mediante los procedimientos establecidos en la legislación aplicable, sin que se pueda acudir a la contratación menor para efectuar sucesivos contratos que superan el límite previsto en el artículo 138.3 del TRLCSP.

5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

41. En cuanto a la opinión, excepto por los incumplimientos y por los posibles efectos de las cuestiones descritas en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2017 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos.

6. RECOMENDACIONES

42. *Se recomienda a la corporación municipal que revise sus procesos de control interno, y establezca mejoras en su organización y procedimientos. El Ayuntamiento debe considerar la posibilidad de implementar un manual interno de funcionamiento, así como ser riguroso en el cumplimiento de los plazos legales relativos a la aprobación y liquidación del presupuesto y de la Cuenta General.*

43. *En materia de personal, se recomienda al Ayuntamiento que culmine la planificación y ordenación de sus recursos humanos a través de la RPT. En este sentido, los puestos de laborales que respondan a esa necesidad estructural han de contemplarse en la RPT para su cobertura mediante un procedimiento de selección pública de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y, en el caso de no ser necesarios, proceder a su amortización.*

La anómala situación en las que puede encontrarse contratado el personal no se supera con el reconocimiento de la condición de indefinido. La Corporación en su papel de empleadora pública debe valorar el riesgo y responsabilidad que supone esta situación y considerar el adecuado reflejo de estas plazas mediante su oportuna dotación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

44. *Se recomienda depurar los saldos de las cajas que no refleja la existencia real de efectivo. Se recomienda racionalizar el número de cuentas bancarias y cancelar aquellas que no sean utilizadas en la gestión de la tesorería.*

45. *Conforme a lo establecido en el Acuerdo General para el personal funcionario y en el Convenio Colectivo para el personal laboral, se recomienda al Ayuntamiento su revisión debido a que posee una antigüedad superior a 9 años en el ejercicio fiscalizado.*

46. *Se recomienda a la corporación establecer un criterio referido a la cuantía de los saldos y periodicidad para realizar los traspasos de los fondos de las cajas a las cuentas bancarias.*

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

7. APÉNDICES

7.1. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General

A1. El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos se recoge en el cuadro nº 6.

GRADO DE EJECUCIÓN Y RECAUDACÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS **(€)**

Concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Ejecución	Recaudación
1. Impuestos directos	3.830.950,00	4.941.982,37	3.222.372,23	129,00%	65,20%
2. Impuestos indirectos	69.400,00	136.860,88	120.461,86	197,21%	88,02%
3. Tasas y otros ingresos	1.350.710,00	1.588.711,41	677.713,15	117,62%	42,66%
4. Transferencias corrientes	6.009.671,69	6.009.008,60	5.954.141,54	99,99%	99,09%
5. Ingresos patrimoniales	103.948,00	111.458,60	89.211,03	107,23%	80,04%
6. Enajenación de inversiones reales	-	1440	1440	0,00%	100,00%
7. Transferencias de capital	818.430,28	-454.216,35	-962.786,78	-55,50%	-
8. Activos financieros	2.694.618,41	-	-	0,00%	0,00%
9. Pasivos financieros	90.799,19	1.162.870,70	1.072.071,51	1280,71%	92,19%
TOTAL	**14.968.527,57**	**13.498.116,21**	**10.174.624,54**	**90,18%**	**75,38%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del Presupuesto **Cuadro nº 6**

El nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 es del 90,18%. Este porcentaje está fuertemente influenciado por el efecto del registro del reintegro de la subvención (principal e intereses) de la ayuda recibida en 2007 para construcción de nuevas infraestructuras; tanto por la parte de la subvención por importe de 1.227.646,63 euros, como por la parte del reembolso del préstamo por importe de 2.439.474,93 euros registrado por los capítulos 7 y 9, respectivamente y el préstamo recibido del Banco Popular por importe de 3.511.546,44 euros.

El nivel de recaudación asciende al 75,38% de los derechos liquidados.

A2. El cuadro nº 7 refleja el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS **(€)**

Concepto	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Pagos	Ejecución	Cumplimiento
1. Gastos de personal	6.012.793,76	5.589.635,75	5.534.728,96	92,96%	99,02%
2. Gastos en bienes corr. y servicios	3.437.152,18	3.265.447,25	2.401.640,04	95,00%	73,55%
3. Gastos financieros	186.101,07	185.583,76	87.732,69	99,72%	47,27%
4. Transferencias corrientes	282.599,67	279.477,65	274.792,51	98,90%	98,32%
5. Fondo de contingencia	-	-	-	0,00%	0,00%
6. Inversiones reales	3.169.994,34	745.833,17	470.494,45	23,53%	63,08%
8. Activos financieros	8,00	-	-	0,00%	0,00%
9. Pasivos financieros	1.318.250,00	1.307.291,84	1.307.291,84	99,17%	100,00%
TOTAL	**14.406.899,02**	**11.373.269,42**	**10.076.680,49**	**78,94%**	**88,60%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto **Cuadro nº 7**

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es el 78,94%, siendo el capítulo 6 "Inversiones reales" con un 23,53%, el de menor grado de ejecución.

A3. La Cuenta General está integrada por la Cuenta de la propia Entidad y la del organismo autónomo, en cumplimiento de los artículos 208 y 209 del TRLRHL, y de acuerdo con lo previsto en la Regla 44 de la IMNCAL, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

No existen sociedades mercantiles dependientes a 31 de diciembre de 2017.

A4. En el presupuesto de 2017 se han contabilizado 36 expedientes de modificaciones presupuestarias cuyo detalle se recoge en el cuadro nº 8, por un importe neto de 4.028.932,91 euros, lo que supuso un incremento de los créditos inicialmente aprobados en un 36,83%.

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS **(€)**

Tipo de expediente	Nº expedientes	Positivas	Negativas	Total	% modificación
Suplementos de crédito	4	1.082.650,26	141.851,07	940.799,19	23%
Generación de crédito	14	1.243.522,91	0,00	1.243.522,91	31%
Crédito extraordinario	1	-	-	-	0%
Incorporación de remanentes de crédito	2	1.844.610,36	-	1.844.610,36	46%
Transferencia de crédito	15	380.671,16	380.671,16	-	0%
TOTAL	**36**	**4.551.454,69**	**522.522,23**	**4.028.932,46**	**100%**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 8**

Los expedientes de modificación de crédito más significativos consisten en incorporaciones de remanente por importe de 1.844.610,41 euros (un 46% del total de las modificaciones) destinado a financiar, fundamentalmente, inversiones reales. Por otro lado, existen generaciones de crédito en los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y del capital) destinadas a financiar inversiones reales y gastos del personal.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

El cuadro nº 9 muestra la incidencia de las modificaciones presupuestarias aprobadas en los distintos capítulos del presupuesto de gastos:

INCIDENCIA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS **(€)**

Concepto	Total	% sobre el total
1. Gastos de personal	750.543,71	14%
2. Gastos en bienes corr. y servicios	138.516,57	4%
3. Gastos financieros	93.601,07	101%
4. Transferencias corrientes	3.500,15	1%
5. Fondo de contingencia	(97.851,07)	100%
6. Inversiones reales	2.317.372,03	272%
9. Pasivos financieros	823.250,00	166%
TOTAL	**4.028.932,46**	**39%**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 9**

7.2. Control Interno

A5. En cuanto a la política en materia de sistemas de información, el Ayuntamiento no dispone de planes de contingencia.

Aun cuando el Ayuntamiento dispone de los módulos de gastos con financiación afectada, remanente de crédito, proyectos de gasto, anticipos de caja fija, endeudamiento, gestión recaudatoria y contabilidad patrimonial, no se hacen uso de los mismos. La financiación afectada es llevada de manera extracontable.

La Entidad no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería para el ejercicio fiscalizado.

A6. En los expedientes examinados referidos a los gastos menores, en ninguno de ellos consta la propuesta del órgano gestor. Por tanto, al no realizarse la retención de crédito y estar unificadas las distintas fases contables en un único acto administrativo (ADO), se tiene conocimiento del gasto cuando llega la factura al Ayuntamiento, lo que comporta un insuficiente control en la ejecución del mismo.

7.3. Personal

A7. En el cuadro nº 10, se desglosa el evolutivo de capítulo 1 de gastos de personal a nivel de artículo durante el periodo 2015-2017.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

EVOLUCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL **(€)**

Art.	Descripción	Obligaciones reconocidas netas 2015	Obligaciones Reconocidas netas 2016	Obligaciones Reconocidas netas 2017
10	Órganos de gobierno y personal directivo	80.038,28	94.126,73	95.730,92
11	Personal eventual	44.748,81	48.114,29	44.935,60
12	Personal Funcionario	1.641.739,80	1.625.975,02	1.461.440,14
13	Personal Laboral	2.618.277,24	2.247.556,13	2.565.631,96
14	Otro personal	17.467,73	23.414,69	20.303,10
15	Incentivos al rendimiento	77.363,80	85.216,54	42.885,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.496.202,74	1.249.933,12	1.358.708,11
Total		**5.975.838,40**	**5.374.336,52**	**5.589.635,75**

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto 2015-2017 **Cuadro nº 10**

El capítulo 1 de gastos de personal presenta un incremento en el ejercicio 2017 respecto al año anterior del 4,01%.

A8. El grado de cobertura de la plantilla orgánica en 2017 correspondiente a personal funcionario, laboral y eventual se detalla en el cuadro nº 11.

COBERTURA PLANTILLA ORGÁNICA

Denominación	Total plazas	Ocupadas	Vacantes	% de ocupados	% Peso relativo
Funcionarios	78	56	22	72%	40%
Personal eventual	2	2	0	100%	1%
Personal laboral indefinido	37	37	0	100%	26%
Personal laboral fijo	66	45	21	68%	32%
Total	**183**	**140**	**43**	**77%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 11**

A9. Los expedientes de contrataciones del personal temporal no cuentan con informe del departamento que demanda la necesidad, ni con los informes del departamento de personal, intervención y de los servicios jurídicos del Ayuntamiento. En definitiva, se incumple el art. 19.dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 puesto que no se justifica que las contrataciones efectuadas respondan a necesidades urgentes e inaplazables o a casos excepcionales.

A10. Las condiciones laborales aplicables a los empleados públicos del Ayuntamiento de Bailén se recogen para el personal funcionario en un acuerdo económico y social aprobado en el año 2000, y para el personal laboral en un convenio colectivo también del mismo año, que fue objeto de una modificación en 2006 y cuya vigencia expiró el 8 de julio de 2013. Dicho acuerdo fue denunciado en 2009 por la UGT y CCOO. En 2013, el Ayuntamiento comunicó su pérdida de vigencia y el 23 de enero de 2014 el Tribunal Superior de Justicia dictó sentencia sobre dicha pérdida de vigencia. La sentencia concluyó que según la ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, al año de estar denunciado y sin que se haya acordado uno nuevo, este pierde su vigencia.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

Según establece la RPT, mientras no tengan un nuevo convenio colectivo, el personal laboral tendrá la misma estructura e idénticas cuantías retributivas que las establecidas con carácter básico para toda la función pública.

7.4. Deudas

A11. El detalle de la deuda del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, se recoge en el cuadro nº 12.

DEUDA AYUNTAMIENTO **(€)**

Tipo de deuda	Importe
Deuda con acreedores ordinarios	5.254.887,58
Otras deudas	1.354.200,10
Deudas con entidades de crédito	8.091.052,45
Deudas con administraciones públicas	27.048,20
Total	**14.727.188,33**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 12**

7.4.1. Deudas con acreedores ordinarios y otras deudas

A12. El detalle de la deuda con acreedores ordinarios y otras cuentas a pagar y a 31 de diciembre de 2017, se refleja en el cuadro nº 13.

DEUDAS ACREEDORES ORDINARIOS Y OTRAS DEUDAS **(€)**

Tipo de deuda	Importe
Acreedores presupuesto corriente (cuenta 4000 y 4003)	1.300.831,79
Acreedores presupuesto cerrado (cuenta 4013 y 4010)	1.188.371,38
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413)	1.791.581,10
Cobros pendientes de aplicación definitiva (cuenta 554)	1.462.880,44
Depósitos (cuenta 560/1)	264.985,24
Otros (cuenta 529, 172 y 419)	600.437,73
Total	**6.609.087,68**

Fuente: Elaboración propia con datos de balance del Ayuntamiento **Cuadro nº 13**

La cuenta 413 no tiene movimiento en el ejercicio, correspondiendo su saldo a la deuda con CLECE por las facturas impagadas de los ejercicios 2008 a 2010.

A13. El cuadro nº 14 muestran los pagos realizados trimestralmente según los informes de morosidad del primer al cuarto trimestre.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

VOLUMEN DE PAGOS POR TRIMESTRES 2017 **(€)**

Trimestres	Dentro Periodo Legal Pago				Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Total Pagos	
	Nº Pagos	%	Importe	%	N° Pagos	%	Importe	%	N° Pagos	Importe
1ª Trimestre	1.207	92%	698.304,87	94%	111	8%	41.997,29	6%	1318	740.302,16
2ª Trimestre	917	86%	396.613,20	82%	153	14%	85.620,43	18%	1070	482.233,63
3ª Trimestre	777	80%	460.029,41	80%	194	20%	113715,75	20%	971	573.745,16
4ª Trimestre	848	79%	468.190,37	79%	221	21%	127.457,43	21%	1069	595.647,80
Total	**3.749**	**85%**	**2.023.137,85**	**85%**	**679**	**15%**	**368.790,90**	**15%**	**4428**	**2.391.928,75**

Fuente: Elaboración propia con los informes trimestrales **Cuadro nº 14**

A14. El periodo medio de pago en el Ayuntamiento correspondiente a cada uno de los trimestres se detalla en el cuadro nº 15.

PERIODO MEDIO DE PAGO TRIMESTRAL

Trimestres	1ª Trimestre	2ª Trimestre	3ª Trimestre	4ª Trimestre
Periodo Medio de Pago (PMP)	29,53	27,36	35,01	31,83

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 15**

A15. De la revisión de la tramitación temporal de las facturas de los capítulos 2 y 6 se detecta que se han contabilizado durante el ejercicio 2017 facturas por importe de 40.219,43 euros cuya fecha de devengo es anterior a 2017. Por otro lado, se han registrado facturas en 2018 por importe de 7.073,72 euros que se corresponden con gasto imputable a 2017, lo que supone un incumplimiento de los principios de devengo y anualidad presupuestaria.

7.4.2. Deudas con entidades de crédito

A16. El detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2017 se releja en el cuadro nº 16.

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO A 31.12.2017 **(€)**

Entidad	Saldo a 31 de diciembre de 2017	largo plazo	corto plazo
Banco Mare Nostrum	1.941.977,03	1.795.354,79	146.622,24
Bankinter	2.164.148,75	1.893.630,16	270.518,59
Banco Popular	3.511.546,44	3.511.546,44	-
Diputación Jaén	90.799,19	90.799,19	-
Total	**7.708.471,41**	**7.291.330,58**	**417.140,83**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 16**

El Préstamo otorgado por la Diputación Provincial de Jaén en concepto de "fondo de cooperación" por importe de 90.799,19 euros, el Ayuntamiento lo registró por error en la cuenta "deudas con entidades de crédito" **(§ 17)**.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

A17. La información sobre las operaciones de crédito a largo plazo del Ayuntamiento, se muestra en el cuadro nº 17.

OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CONCERTADAS POR EL AYUNTAMIENTO **(€)**

Entidad	Tipo de Préstamo	Fecha de formaliza-ción	Años de Carencia/ Amortización	Deuda viva a 31 de diciembre de 2016	Suscrito en el 2017	Amortizado en el ejercicio 2017	Deuda viva principal a 31 de diciembre de 2017
Banco Mare Nostrum	Plan proveedores 2012	24/05/2012	2/10	2.259.568,54	-	1.160.669,40	1.098.899,14
Banco Mare Nostrum	Plan proveedores 2012	26/07/2012	2/10	989.700,13	-	146.622,24	843.077,89
Bankinter	Fondo impulso empresarial 2015	22/12/2015	2/10	2.164.148,75	-	-	2.164.148,75
Banco Popular	Fondo impulso empresarial 2017	07/04/2017	2/10	-	3.511.546,44	-	3.511.546,44
Total				**5.413.417,42**	**3.511.546,44**	**1.307.291,64**	**7.617.672,22**

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Ayuntamiento **Cuadro nº 17**

Los préstamos de "Fondo Impulso Empresarial 2015" y "Fondo Impulso Empresarial 2017" se solicitaron para el pago de la primera sentencia de CESPA y para el reembolso de los préstamos y reintegro de las subvenciones asociadas a los expedientes MINER 2001/0062 y 2002/0059, respectivamente.

A18. La información sobre las operaciones de tesorería del Ayuntamiento, se refleja en el cuadro nº 18.

OPERACIONES DE TESORERÍA CONCERTADAS POR EL AYUNTAMIENTO **(€)**

Entidad	Tipo de Préstamo	Fecha de formalización	Vencimiento	Deuda viva a 31 de diciembre de 2016	Suscrito en el 2017	Amortizado/ Cancelado en el ejercicio 2017	Deuda viva principal a 31 de diciembre de 2017
Caja Rural	TESORERIA 1/2016	23/02/2016	23/02/2017	490.581,24	-	490.581,24	-
Caja Sur	TESORERIA 1/2017	09/03/2017	09/03/2018	-	472.581,24	90.000,00	382.581,24
Total				**490.581,24**	**472.581,24**	**580.581,24**	**382.581,24**

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta General **Cuadro nº 18**

Durante los ejercicios 2016 y 2017 la Corporación ha tenido que recurrir a la concertación de operaciones de tesorería a corto plazo para cubrir una necesidad de tesorería estructural y no atendiendo a una necesidad coyuntural, según la finalidad establecida para dicha cuenta contable.

A19. El cálculo del ahorro bruto, ahorro neto e índice de endeudamiento del ejercicio 2017 se recoge en el cuadro nº 19.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

(€)

	Importe
(+) Ingresos liquidados por operaciones corrientes (descontados ingresos corrientes afectados)	12.727.260,73
(-) Gastos liquidados por operaciones corrientes de los capítulos 1, 2 y 4 (descontados gastos corrientes afectados)	9.134.560,65
Ahorro Bruto	**3.592.700,08**
(-) Anualidad Teórica de Amortización	**1.021.719,69**
Ahorro Neto	**2.570.980,39**

Fuente: Informe de intervención de 20/04/2018 **Cuadro nº 19**

A20. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los estados financieros, asciende a 8.000.271,46 euros, que supone un 62,56% de los derechos reconocidos netos consolidados por operaciones corrientes (Capítulo 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2016, que ascienden a 12.788.021,86 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El ritmo de amortización de los préstamos vinculados al Plan de Pago a Proveedores ha sido de un 23,91%, debido a las altas cuotas de amortización establecidas en el calendario de amortización que, según contrato,revisan de manera trimestral.

7.4.3. Deudas con Administraciones Públicas

A21. El detalle de las deudas con Administraciones Públicas del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017, se recoge en el cuadro nº 20.

DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (€)

Administración Pública	Importe
Hacienda Pública acreedora por IVA	18.587,33
Hacienda Pública acreedora por IRPF	929,27
Seguridad Social Acreedora	7.531,60
Total	**27.048,20**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 20**

El Ayuntamiento no registra la deuda con la Diputación de Jaén por importe de 90.799,19 euros como deuda con administraciones públicas, sino como deudas con entidades financieras **(§17)**.

7.5. Tesorería

A22. La situación contable de la tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017. Figura en el cuadro nº 21.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO A 31/12/2017 **(€)**

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final
570	Caja Operativa	53.917,35	73.397,03	73.264,20	53.784,52
571	Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas Operativas	3.160.183,78	19.029.927,86	20.284.311,79	4.414.567,71
Total		**3.214.101,13**	**19.103.324,89**	**20.357.575,99**	**4.468.352,23**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 21**

A23. El Ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento.

A24. El Ayuntamiento mantiene 16 cuentas en entidades financieras, de la cuáles 4 han sido canceladas durante el año 2017.

A25. Las cajas de las que dispone el Ayuntamiento se reflejan en el cuadro nº 22.

(€)

Ord	Descripción	Saldo inicial	Haber	Debe	Saldo final
001	Caja de la Corporación	4.169,50	73.397,03	73.264,20	4.036,67
002	Caja de la Corporación	47.535,80	-	-	47.535,80
003	Caja de la Corporación	1.812,05	-	-	1.812,05
005	Caja policía local grúa	100,00	-	-	100,00
006	OAC	200,00	-	-	200,00
007	Caja Museo de la Batalla	100,00	-	-	100,00
Total		**53.917,35**	**73.397,03**	**73.264,20**	**53.784,52**

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de situación de existencia de tesorería **Cuadro nº 22**

Los saldos que se reflejan en las cajas 002 y 003 de 47.535,80 euros y 1.812,05 euros, respetivamente, provienen de ejercicios anteriores, sin que éstos supongan la existencia real de efectivo. En la entidad se desconoce el origen concreto de estos saldos. Teniendo en cuenta la antigüedad de estas diferencias, debería iniciarse el procedimiento oportuno dirigido a depurar el saldo de la caja con la finalidad de que éste refleje la existencia real de efectivo **(§ 26)**.

La única caja operativa de la entidad a través de la cual se realizaron cobros y pagos durante el ejercicio fiscalizado es la que se encuentra bajo el control de la tesorera (Ord 001). Las restantes cajas (Ord. 005, 006 y 007) tienen una función recaudadora y los importes en ellas ingresados se traspasan a distintas cuentas bancarias. Los saldos que presentan estas cajas de 200 y 300 euros respectivamente, se corresponden con la cuantía depositada para el cambio.

A26. La Entidad ha llevado a cabo en el ejercicio fiscalizado 27 actas de arqueo, 11 de las cuales fueron ordinarias y dieciséis extraordinarias.

A27. En el ejercicio 2017 no se ha utilizado el mecanismo de anticipo de caja fija, ni el de gastos a justificar.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

7.6. Remanente de tesorería

A28. El cuadro nº 23, muestra el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 y 2017.

REMANENTE DE TESORERÍA **(€)**

		2016	2017	2017/2016
1.	**(+) Fondos líquidos**	**3.214.101,13**	**4.468.352,23**	**39%**
2.	**(+) Derechos pendientes de cobro**	**5.894.604,28**	**7.608.864,04**	**29%**
	(+) del presupuesto corriente	2.035.713,07	3.323.491,67	63%
	(+) de presupuestos cerrados	3.858.891,21	4.285.372,37	11%
	(+) de operaciones no presupuestarias	-	-	0%
3.	**(-) Obligaciones pendientes de pago**	**(3.152.468,87)**	**(3.298.496,36)**	**5%**
	(+) del presupuesto corriente	(896.736,06)	(1.300.831,79)	45%
	(+) de presupuestos cerrados	(1.377.456,16)	(1.188.371,38)	-14%
	(+) de operaciones no presupuestarias	(878.276,65)	(809.293,19)	-8%
4.	**(+) Partidas pendientes de aplicación**	**(178.470,56)**	**(1.462.880,44)**	**720%**
	(-) cobros ptes. de aplicación definitiva	(178.470,56)	(1.462.880,44)	720%
	(+) pagos ptes. de aplicación definitiva	-	-	0%
I.	**Remanente de Tesorería Total**	**5.777.765,98**	**7.315.839,47**	**27%**
II.	**Saldos de dudoso cobro**	**(1.966.226,40)**	**(2.253.039,26)**	**15%**
III.	**Exceso de financiación afectada**	**(1.844.610,41)**	**(2.605.648,15)**	**41%**
IV.	**Remanente de tesorería para gtos. grales.**	**1.966.929,17**	**2.457.152,06**	**25%**

Fuente: Remanente de Tesorería **Cuadro nº 23**

Es destacable el aumento del 25% en el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2017, respecto al ejercicio 2016.

A29. Un 56,32% de los derechos pendientes de cobro, 4.285.372,37 euros, corresponde a presupuesto cerrado. De este importe, 2.253.039,26 euros, figuran como deudores de dudoso cobro.

Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se derivan principalmente de facturas correspondientes a los últimos meses del ejercicio 2017, mientras que las obligaciones pendiente de pago de ejercicios cerrados corresponden principalmente a facturas impagadas a CESPA y a CLECE.

El detalle de los saldos de deudores de presupuesto cerrado por ejercicios y capítulos presupuestarios se recoge en el cuadro nº 24.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS POR ANTIGÜEDAD Y CAPÍTULO PRESUPUESTARIO

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
1996	593,03							593,03
1998			2,58					2,58
1999			500,63					500,63
2000	141,69				214,92			356,61
2001					214,92			214,92
2002					214,92			214,92
2003			2.948,11	342,43	137,18		1.269,00	4.696,72
2004			4,59	500,00				504,59
2005			84,56		137,18			221,74
2006	24.690,99		846,22	700,00	1.949,18			28.186,39
2007	23.961,74		3.624,19	2.000,00	3.831,84			33.417,77
2008	49.575,77		9.624,37		27.567,48			86.767,62
2009	112.759,07		96.143,77		86.227,32			295.130,16
2010	164.233,22	661,80	26.045,41		15.231,25			206.171,68
2011	166.180,30		23.646,77		59.566,37	15.000,00		264.393,44
2012	192.463,71		26.815,20		23.107,85			242.386,76
2013	418.983,40	211,62	54.926,73		21.577,52			495.699,27
2014	328.458,53	411,01	154.182,88		3.734,69			486.787,11
2015	668.580,52		108.885,58		3.665,29	194.715,74		975.847,13
2016	735.811,22	75,00	122.119,26		3.821,76	301.452,06		1.163.279,30
	2.886.433,19	**1.359,43**	**630.400,85**	**3.542,43**	**251.199,67**	**511.167,80**	**1.269,00**	**4.285.372,37**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 24**

A30. Para determinar la cifra de dudoso cobro, el Ayuntamiento sigue la regla establecida en el art. 193 bis del TRLRHL. Los cálculos se resumen en el cuadro nº 25.

IMPORTES DEUDORES DE EJERCICIOS CERRADOS Y DUDOSO COBRO

	Deudores de cerrado		Dudoso Cobro
Dos ejercicios anteriores (2016 y 2015)	2.139.126,43	25%	534.781,61
Tercer ejercicio anterior (2014)	486.787,11	50%	243.393,56
Cuarto y quinto ejercicio anterior (2013 y 2012)	738.086,03	75%	553.564,52
El resto de ejercicios anteriores (2011 y anteriores)	921.372,80	100%	921.372,80
Total	**4.285.372,37**		**2.253.112,49**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 25**

Aunque se encuentren provisionados hay que señalar la baja cobrabilidad, principalmente de los capítulos 1 y 3, y la necesidad de una mayor depuración de los saldos.

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

7.7. Estabilidad Presupuestaria y cumplimiento de la regla del gasto

A31. El perímetro de consolidación a efectos de estabilidad presupuestaria viene constituido por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos dependientes "Patronato Municipal de Fomento, Promoción y Desarrollo de Bailén" y "Centro Especial de Empleo Integra de Bailén".

A32. En el informe emitido por el Interventor con fecha 20 de abril de 2018 respecto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria a efectos de la liquidación del presupuesto, se concluye que ésta se cumple, resultando un superávit de 4,33% sobre los ingresos no financieros.

A33. Para evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria se precisa realizar una serie de ajustes sobre el superávit o déficit no financiero para obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Estos ajustes se encuentran recogidos en el Manual de Cálculo del Déficit en contabilidad nacional.

A34. El cuadro nº 26 muestra los cálculos realizados de la capacidad o necesidad de financiación, según el Ayuntamiento.

CÁLCULOS DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN **(€)**

Descripción	Ayuntamiento
Ingresos no financieros (DRN Cap. 1 a 7)	12.335.245,51
Gastos no financieros (ORN Cap. 1 a 7)	10.065.977,58
Superávit (+) o déficit ((-) no financiero de la Liquidación	2.269.267,93
Ajustes (SEC 95)	-1.735.428,11
(-) Ajustes Presupuesto de Gastos	0,00
(+) Ajustes Presupuesto de Ingresos	-1.735.428,11
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	**533.839,82**
En porcentaje de ingresos no financieros	**4,33%**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 26**

A35. El cuadro nº 27 muestra los cálculos realizados de la regla del gasto, según el Ayuntamiento.

CÁLCULOS DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN **(€)**

Descripción	Ayuntamiento
Obligaciones reconocidas 2017 (Capítulos 1 a 7)	10.065.977,58
(-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes aplicar a Presupuesto	-185.386,09
(-) Gastos Financiados fondos finalistas	-1.411.365,63
Gasto Computable	**8.469.225,86**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 27**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

8. ANEXOS. Estados Financieros

8.1. Liquidación del presupuesto 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Cap.	Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto final	Obligaciones reconocidas	Pagos	Reintegro de Gastos	Pendiente de pago	Ejecución	Cumplimiento
1	Gastos de personal	5.262.250,00	750.543,76	6.012.793,76	5.589.635,75	5.534.728,96	4.105,51	59.012,30	92,96%	99,02%
2	Gastos en bienes corr. y servicios	3.298.635,61	138.516,57	3.437.152,18	3.265.447,25	2.401.640,04	-	863.807,21	95,00%	73,55%
3	Gastos financieros	92.500,00	93.601,07	186.101,07	185.583,76	87.732,69	-	97.851,07	99,72%	47,27%
4	Transferencias corrientes	279.099,52	3.500,15	282.599,67	279.477,65	274.792,51	137,35	4.822,49	98,90%	98,32%
5	Fondo de contingencia	97.851,07	-97.851,07	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%
6	Inversiones reales	852.622,31	2.317.372,03	3.169.994,34	745.833,17	470.494,45	-	275.338,72	23,53%	63,08%
8	Activos financieros	8,00	-	8,00	-	-	-	-	0,00%	0,00%
9	Pasivos financieros	495.000,00	823.250,00	1.318.250,00	1.307.291,84	1.307.291,84	-	-	99,17%	100,00%
	TOTAL	**10.377.966,51**	**4.028.932,51**	**14.406.899,02**	**11.373.269,42**	**10.076.680,49**	**4.242,86**	**1.300.831,79**	**78,94%**	**88,60%**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	Ejecución	Recaudación
1	Impuestos directos	3.830.950,00	-	3.830.950,00	4.941.982,37	3.222.372,23	1.719.610,14	129,00%	65,20%
2	Impuestos indirectos	69.400,00	-	69.400,00	136.860,88	120.461,86	16.399,02	197,21%	88,02%
3	Tasas y otros ingresos	1.350.710,00	-	1.350.710,00	1.588.711,41	677.713,15	910.998,26	117,62%	42,66%
4	Transferencias corrientes	5.157.126,11	852.545,58	6.009.671,69	6.009.008,60	5.954.141,54	54.867,06	99,99%	99,09%
5	Ingresos patrimoniales	103.948,00	-	103.948,00	111.458,60	89.211,03	22.247,57	107,23%	80,04%
6	Inversiones reales	-	-	-	1.440,00	1.440,00	-	0,00%	100,00%
7	Transferencias de capital	427.452,95	390.977,33	818.430,28	-454.216,35	-962.786,78	508.570,43	-55,50%	--
8	Activos financieros	8,00	2.694.610,41	2.694.618,41	-	-	-	0,00%	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	90.799,19	90.799,19	1.162.870,70	1.072.071,51	90.799,19	1280,71%	92,19%
	TOTAL	**10.939.595,06**	**4.028.932,51**	**14.968.527,57**	**13.498.116,21**	**10.174.624,54**	**3.323.491,67**	**90,18%**	**75,38%**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

8.2. Balance de Situación

ACTIVO	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**75.770.515,85**	**75.570.989,69**
I. Inmovilizado Intangible		
II. Inmovilizado Material	**72.209.132,83**	**71.976.747,50**
IV. Patrimonio Público del Suelo	**3.383.443,13**	**3.416.302,30**
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo en Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociadas	**177.939,89**	**177.939,89**
VI. Inversiones Financieras a Largo Plazo		
B) ACTIVO CORRIENTE	**10.110.989,87**	**7.142.479,01**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**5.642.637,64**	**3.928.377,88**
1. Deudores por operaciones de gestión	**5.551.838,45**	**3.928.377,88**
2. Otras cuentas a cobrar	**90.799,19**	
3. Administraciones Públicas		
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
IV. Inversiones Financieras a Corto Plazo en Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociadas		
V. Inversiones Financieras a Corto Plazo		
VII. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	**4.468.352,23**	**3.214.101,13**
TOTAL ACTIVO (A + B)	**85.881.505,72**	**82.713.468,70**

PASIVO	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO	**71.154.317,39**	**69.713.264,42**
I. Patrimonio	**54.194.630,92**	**55.890.339,11**
1. Patrimonio	**54.194.630,92**	**55.890.339,11**
II. Patrimonio generado	**16.959.686,47**	**13.822.925,31**
1. Resultados de ejercicios anteriores	**13.775.023,10**	**10.871.434,04**
2. Resultados del ejercicios	**3.184.663,37**	**2.951.491,27**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**7.710.849,79**	**6.721.934,34**
II. Deudas a largo plazo	**7.710.849,79**	**6.721.934,34**
2. Deudas con entidades de crédito	**7.278.359,07**	**4.919.169,26**
4. Otras deudas	**432.490,72**	**1.802.765,08**
C) PASIVO CORRIENTE	**7.016.338,54**	**6.278.269,94**
II. Deudas a corto plazo	**1.734.402,76**	**2.229.973,01**
2. Deudas con entidades de crédito	**812.693,38**	**984.829,40**
4. Otras deudas	**921.709,38**	**1.245.143,61**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar CP	**5.281.935,78**	**4.048.296,93**
1. Acreedores por operaciones de gestión	**3.657.328,63**	**3.709.517,25**
2. Otras cuentas a pagar	**1.597.558,95**	**312.937,23**
3. Administraciones públicas	**27.048,20**	**25.842,45**
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**85.881.505,72**	**82.713.468,70**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

8.3. Remanente de tesorería

Componentes	Importes año		Importes año anterior	
1. (+) Fondos líquidos		**4.468.352,23**		**3.214.101,13**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**7.608.864,04**		**5.894.604,28**
- (+) del presupuesto corriente	3.323.491,67		2.035.713,07	
- (+) de presupuestos cerrados	4.285.372,37		3.858.891,21	
- (+) de operaciones no presupuestarias				
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**3.298.496,36**		**3.152.468,87**
- (+) del presupuesto corriente	1.300.831,79		896.736,06	
- (+) de presupuestos cerrados	1.188.371,38		1.377.456,16	
- (+) de operaciones no presupuestarias	809.293,19		878.276,65	
4. Partidas pendientes de aplicación		**-1.462.880,44**		**-178.470,56**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.462.880,44		178.470,56	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1 +2–3+4)		**7.315.839,47**		**5.777.765,98**
II. Saldos de dudoso cobro		**2.253.039,26**		**1.966.226,40**
III. Exceso de financiación afectada		**2.605.648,15**		**1.844.610,41**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I –II- III)		**2.457.152,06**		**1.966.929,17**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

8.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	2017	2016
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**6.498.504,92**	**6.225.059,54**
a) Impuestos	5.084.222,04	4.905.486,27
b) Tasas	1.354.857,58	1.319.573,27
d) Ingresos urbanísticos	59.425,30	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**6.815.632,12**	**6.031.381,88**
a) Del ejercicio	**6.815.632,12**	**6.031.381,88**
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	178.376,94	297.448,20
a.2) Transferencias	6.637.255,18	5.733.933,68
3. Ventas y prestación de servicios	**28.973,64**	**28.528,24**
b) Prestación de servicios	28.973,64	28.528,24
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**277,78**	**2.795,66**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**252.627,31**	**238.352,01**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**13.596.015,77**	**12.526.117,33**
8. Gastos de personal	**-5.589.635,75**	**-5.374.336,52**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.230.927,64	-4.124.403,40
b) Cargas sociales	-1.358.708,11	-1.249.933,12
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-279.487,65**	**-246.342,81**
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-3.265.447,25**	**-3.230.663,88**
a) Suministros y servicios exteriores	-3.263.143,77	-3.229.824,45
b) Tributos	-2.303,48	-839,43
12. Amortización del inmovilizado	**-550.973,81**	**-550.973,81**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-9.685.544,46**	**-9.402.317,02**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**3.910.471,31**	**3.123.800,31**
14. Otras partidas no ordinarias	**-4.609,22**	**120.359,35**
a) Ingresos	-	122.233,35
b) Gastos	-4.609,22	-1.874,00
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**3.905.862,09**	**3.244.159,66**
15. Ingresos financieros	**1.219,44**	**2.906,83**
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	**1.219,44**	**2.906,83**
b.2) Otros	1.219,44	2.906,83
16. Gastos financieros	**-185.583,76**	**-113.241,54**
b) Gastos	-185.583,76	-113.241,54
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**-536.834,40**	**-182.333,68**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-415,87
b) Otros	-536.834,40	-181.917,81
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-721.198,72**	**-292.668,39**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**3.184.663,37**	**2.951.491,27**
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)	**3.184.663,37**	**2.951.491,27**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

8.5. Resultado presupuestario 2017

Nombre del Estado	DRN	ORN	Ajustes	RP
a. Operaciones corrientes	12.788.021,86	9.320.144,41		3.467.877,45
b. Otras operaciones no financieras	-452.776,35	745.833,17		-1.198.609,52
1. Total operaciones no financieras	**12.335.245,51**	**10.065.977,58**		**2.269.267,93**
c.- Activos Financieros	0,00	0.00		0,00
d.- Pasivos Financieros	1.162.870,70	1.307.291,84		-144.421,14
2. Total operaciones financieras	**1.162.870,70**	**1.307.291,84**		**-144.421,14**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**13.498.116,21**	**11.373.269,42**		**2.124.846,79**
Ajustes:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			850.000,00	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			246.275,23	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.007.313,88	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			**88,961,35**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**2.213.808,14**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

8.6. Estado de Flujos de Efectivo

	2017	2016
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión	**780.067,83**	**2.795.277,24**
A) Cobros:	**11.467.013,45**	**14.078.030,36**
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.718.758,07	5.127.254,95
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.121.209,76	5.656.578,58
3. Ventas y prestaciones de servicios	1.165.372,95	1.806.282,00
5. Intereses y dividendos cobrados	118.230,86	95.148,34
6. Otros cobros	1.343.441,81	1.392.766,49
B) Pagos:	**10.686.945,62**	**11.282.753,12**
7. Gastos de personal	5.678.926,29	5.316.600,25
8. Transferencias y subvenciones concedidas	276.549,52	356.636,90
10. Otros gastos de gestión	3.231.273,46	3.418.061,19
12. Intereses pagados	87.771,08	113.203,15
13. Otros pagos	1.412.425,27	2.078.251,63
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	**780.067,83**	**2.795.277,24**
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	**-575.006,28**	**-920.270,93**
C) Cobros:	**1.440,00**	**-**
1. Venta de inversiones reales	1.440,00	-
D) Pagos:	**576.446,28**	**920.270,93**
5. Compra de inversiones reales	576.446,28	920.270,93
6. Compra de activos financieros	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	**-575.006,28**	**-920.270,93**
III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación	**-235.220,33**	**-1.164.007,08**
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	**1.072.071,51**	**-383.719,94**
4. Préstamos recibidos	1.072.071,51	-383.719,94
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	**1.307.291,84**	**780.287,14**
7. Préstamos recibidos	1.307.291,84	780.287,14
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	**-235.220,33**	**-1.164.007,08**
IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación	**1.284.409,88**	**176.995,18**
I) Cobros pendientes de aplicación	**5.290.187,30**	**5.493.139,37**
J) Pagos pendientes de aplicación	**4.005.777,42**	**5.316.144,19**
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	**1.284.409,88**	**176.995,18**
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	**1.254.251,10**	**887.994,41**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**3.214.101,13**	**2.326.106,72**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**4.468.352,23**	**3.214.101,13**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		

8.7. Estado de Cambio en el Patrimonio Neto

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016	**55.890.339,11**	**13.822.925,31**	**-**	**-**	**69.713.264,42**
Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	-	130,00	-	-	**130,00**
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)	**55.890.339,11**	**13.823.055,31**	**-**	**-**	**69.713.394,42**
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017	**-1.695.708,19**	**3.136.631,16**	**-**	**-**	**1.440.922,97**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	3.184.663,37	-	-	**3.184.663,37**
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-	**-**
3. Otras variaciones del patrimonio neto	-1.695.708,19	-48.032,21	-	-	**-1.743.740,40**
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)	**54.194.630,92**	**16.959.686,47**	**--**	**-**	**71.154.317,39**

Código Seguro De Verificación	t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Melchor Aguilar Illescas - Secretario General	Firmado	12/01/2021 12:48:08
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/t2m+zJKhq6Umcp5wJmXmlg==		